

### Tabla de aplicabilidad

#### Obligaciones de transparencia comunes

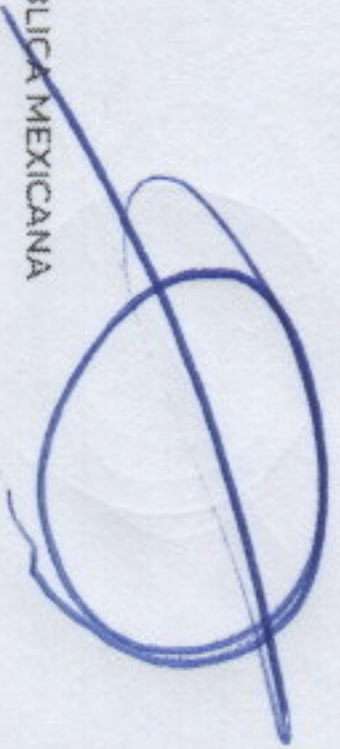
#### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Dirección General	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_III
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Dirección general	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Dirección de planeación	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV






Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Dirección de planeación	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir	Aplica		Departamento de recursos humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII

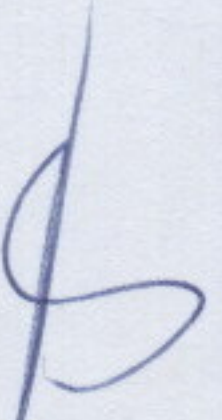
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;					
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		Departamento de recursos humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII	
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento de recursos financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento de recursos humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X	



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca						
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse		
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		Dirección Técnica académica	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI		
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento de recursos humanos	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII		
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII		
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica	El formato 14 LGT_70 fr-XIV es aplicable a la secretaría de Administración en el ámbito de		Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV		





Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica	sus facultades, competencias y funciones en términos de artículo 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Dirección de planeación	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV	
XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El formato 16 b LGT_Art_70_Fr_XVI no es aplicable derivado a que el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca al ser un organismo descentralizado no entrega recursos públicos a sindicatos, ya que no se cuenta con personal de base. Para casos no previstos en la normativa en Materia de Recursos Humanos	Departamento de recursos humanos	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	será resuelto por la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, según el artículo 222, capítulo XLII de dicha normativa.	Departamento de recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.			Departamento de recursos humanos	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Dirección técnica académica, Unidad de Transparencia.	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Dirección Técnica Académica, Unidad de Transparencia.	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	
XXI La información financiera	Aplica	Respecto al Formato 21c	Departamento de Recursos	Formato 21a	

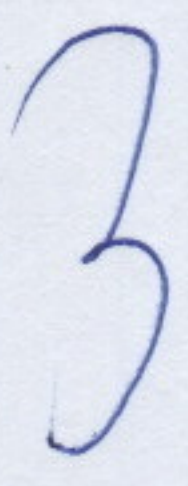






Obligaciones de transparencia comunes  
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		LGT_70_Fr_XXI que refiere a la cuenta pública, este instituto no integra ni conoce el monto del presupuesto asignado a su propio ente, en su caso el ente conector de integrar la cuenta pública y someterla a consideración del Gobernador del Estado es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción XXXV de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	financieros	LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI	
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	Aplica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, previa autorización del Congreso del Estado Artículo 31 Ley General de Deuda Pública.			
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio,	Aplica	El Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, Formato y Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII	Departamento de recursos materiales	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	



Obligaciones de transparencia comunes

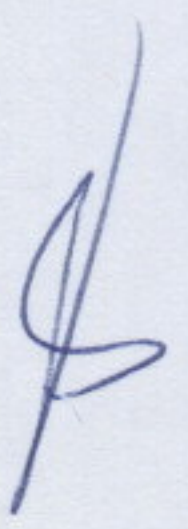
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		corresponde a la coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.		
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Dirección administrativa	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica	El formato 25 LGT-art-70- Fr-XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se	Aplica		Departamento de recursos financieros	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI





Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, reedinen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>				
<p>XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de recursos materiales</p>	<p>Formato 27                      LGT_Art_70_Fr_XXVIII</p>
<p>XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Materiales</p>	<p>Formato 28                      LGT_Art_70_Fr_XXVIII</p>

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:				
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Dirección de planeación y evaluación	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Dirección de planeación y evaluación	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de recursos financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento de recursos materiales	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Departamento jurídico	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los formatos Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Departamento de recursos materiales	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV

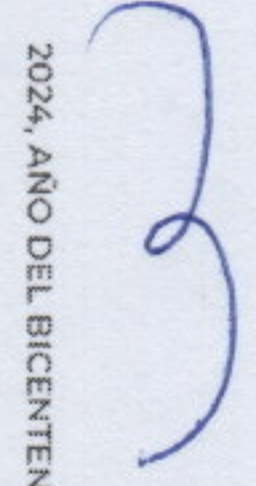
Obligaciones de transparencia comunes

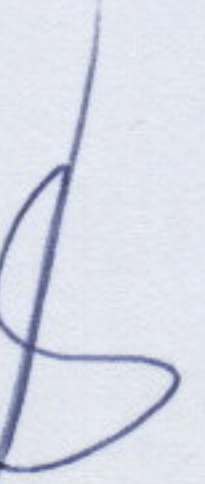
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Tracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV Le corresponden a la secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p>		<p>Formato34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p>
<p>XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>	<p>Aplica</p>	<p>El llenado del formato 35c LGT-ART-70-Fr-XXXV corresponde a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>	<p>Departamento jurídico</p>	<p>Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV</p>
<p>XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento jurídico Dirección de Vinculación con el Sector Productivo</p>	<p>Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII</p>



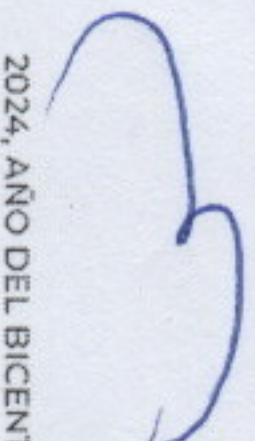
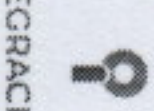



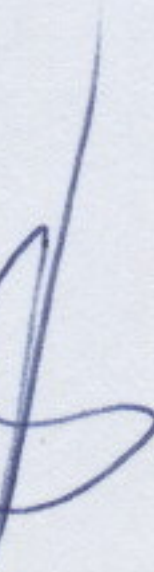
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Dirección técnica académica	Formato 37b LGT Art 70 Fr XXXVIII	
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad de transparencia	Formato 38a LGT Art 70 Fr XXXVIII Formato 38b LGT Art 70 Fr XXXVIII	
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	El Formato 40 LGT Art 70 Fr XL, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales		Formato 39a LGT Art 70 Fr XXXIX Formato 39b LGT Art 70 Fr XXXIX Formato 39c LGT Art 70 Fr XXXIX Formato 39d LGT Art 70 Fr XXXIX	



**Obligaciones de transparencia comunes**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>los Sujetos Obligados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar la información relacionada con los resultados de las evaluaciones de los programas a su cargo conforme los plazos y términos previstos en el artículo 79 de la referida Ley, así como en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aplicables a la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los sujetos obligados podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Por lo descrito</p>		

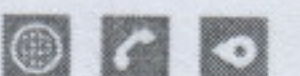


**OGAIPPO**  
 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
 Transparencia, Protección de Datos Personales y  
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO**  
 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
 01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 5247  
 OCAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	El formato 42 LGT Art. 70 Fracc. XLII no es aplicable de acuerdo a la normativa en Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, no cuenta con personal de base o nombramiento confianza por lo que al no registrarse bajo esa modalidad no se tienen pensionados o jubilados, por lo que solo aplicaría a la Oficina de Pensiones.	Dirección de planeación y evaluación	Formato 41 LGT Art 70 Fr XII
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica			
XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y	No aplica	Formato 43a LGT Art 70 Fr XLIII, Formato 43b LGT Art 70 Fr XLIII, son aplicables a las Secretarías de		

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;		Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		Departamento jurídico	Formato 44 LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLVI
XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Dirección administrativa	
XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones. Un Consejo Consultivo es aquel órgano colegiado, plural y honorífico, integrado por representantes de diversos sectores de la población, como lo pueden ser servidores públicos	Dirección de planeación y evaluación	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI



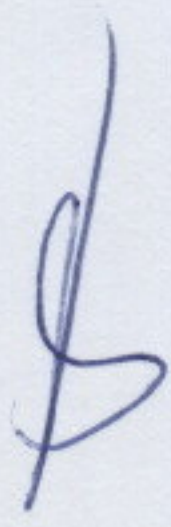
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XLVIII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los	No aplica	Corresponde a los sujetos obligados del Poder Judicial de los Tres órdenes de Gobierno (federal Estatal y Municipal o demarcación territorial) a la Fiscalía del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de seguridad Pública en términos de los artículos 291,294,297,300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de		
		del sujeto obligado y representantes de la sociedad civil mismos que deben contar con una estructura específica y determinada por la norma que los regula. Ahora bien, de acuerdo al Decreto de Creación del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.		

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



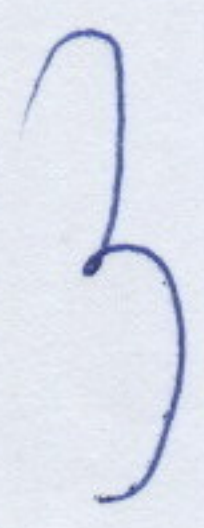
Obligaciones de transparencia comunes

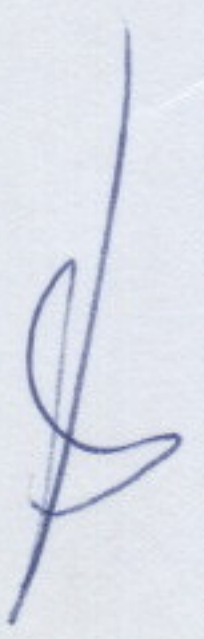
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.  *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN			Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	

**Ledo. Giovanni Jahir Rojas Pacheco**  
 Director General de "ICAPET"

### Tabla de aplicabilidad

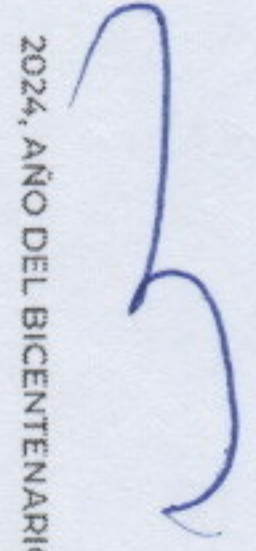
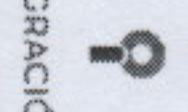
#### Obligaciones de transparencia específicas

#### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<b>I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</b>				
a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	No aplica	El llenado del formato 2º LGT_Art_71_Fr_la en la cual se publica la información sustantiva a que se refiere este inciso, está a cargo de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, conforme al artículo 49 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.		
b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	El Formato 2b LGT_Art_71_Fr_lb, corresponden a la Secretaría de Finanzas, de conformidad con el artículo 8 bis y 39 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal que corresponda.	Departamento de Recursos Financieros	1bLGT_Art_71_Fr_lb
c) El listado de expropiaciones decretadas y de	No aplica	El llenado del formato 2c LGT_Art_71_Fr_lc aplica		

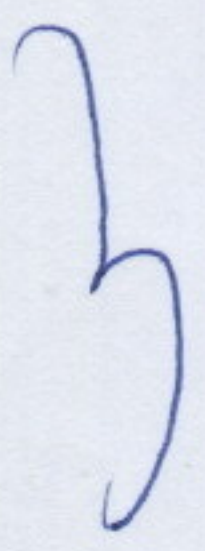


**Obligaciones de transparencia específicas**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		únicamente a la Secretaría General de Gobierno, por ser facultad del Gobernador Constitucional, Art. 79 fracción VI de la CPPELISO de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 Y 11 transitorio de la constitución federal		
d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica	Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id, Formato 2d LGT_Art_71_Fr_Id el llenado de los formatos corresponde a la Secretaría de Finanzas en términos del Artículo 45 de la Ley del Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de acuerdo al artículo 7 de la Ley Federal de la Correduría Pública.		
e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Corresponde a la Dirección General de Notarías y Archivo General del Estado el llenado del formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e, Formato 2e LGT_Art_71_Fr_1e.		






Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>No aplica</p>	<p>Formato 1f LGT_Art_71_Fr_If,                      Formato 2f LGT_Art_71_Fr_If,                      Formato 3f LGT_Art_71_Fr_If,                      Formato 4f LGT_Art_71_Fr_If,                      Formato 5f LGT_Art_71_Fr_If,                      Formato 6f LGT_Art_71_Fr_If de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales aplican a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medio Ambiente u homólogos de acuerdo, así como a los municipios y Órganos Político-Administrativos en su instancia correspondiente, y al ser ajeno al sujeto obligado, no existe información.</p>	<p>Dirección General</p>	
<p>g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate,</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección General</p>	

Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.				

**Lcdo. Giovanni Jahir Rojas Pacheco**  
 Director General de "ICAPET"